MEDCUENAS S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A la Junta General de Accionistas de
MEDCUENAS S. A.

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros de **MEDCUENAS S. A.,** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, hemos revisado la estructura del control interno, con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Nuestro estudio y evaluación de la estructura del control interno efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales de control; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura del control interno de **MEDCUENAS S. A.,** tomado como un todo. Al respecto, este estudio y evaluación mostró que no existen hallazgos importantes que deban incluirse en este informe. Sin embargo, mencionamos un aspecto a considerar antes del cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018

Este informe está dirigido para información y uso de la Administración de **MEDCUENAS S. A.,** y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado con otro propósito.

Goldenaudit Cía. Ltda.
SC – RNAE – 1123

Sandro Pillco Bacuilima, Mgs
Socio
Registro CPA. No. 36.323

Edisson González González
Supervisor
Registro CPA. No. 35.850

Cuenca, 8 de febrero de 2019

MEDCUENAS S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍNDICE

	Pág. No.
ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS	
Tratamiento contable y tributario de las provisiones para jubilación patronal y desahucio	3
Elaboración de plan estratégico	4
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES	5

ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS

Tratamiento contable y tributario de las provisiones para jubilación patronal y desahucio.
Conforme el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado, mediante Decreto Ejecutivo 476 del 13 de agosto de 2018, en el tratamiento contable y tributario de las provisiones que las empresas deben realizar para jubilación patronal y desahucio, debe considerarse lo siguiente:

1. Las provisiones por jubilación patronal y desahucio para el personal que debe realizarse en este año, sin importar la antigüedad de los mismos, no deberán ser consideradas como gastos deducibles, sin embargo, al momento del registro deberá reconocerse un activo por impuesto diferido con abono una cuenta patrimonial.

2. Las provisiones por estos beneficios registradas al 31 de diciembre del 2017, tendrán el siguiente tratamiento:

   a. En caso de que tenga que pagarse el beneficio a un empleado, deberá utilizarse la provisión constituida hasta el año 2017, si el valor a pagar es superior la diferencia debe registrarse como gasto (es deducible).

   b. En caso de que se tenga que reversar la provisión, deberá registrarse como ingreso, para efectos tributarios debe considerar lo siguiente: 1) si la reversión, es de provisiones consideradas como gastos NO deducibles en años anteriores (empleados menores a 10 años de antigüedad), el ingreso debe considerarse como INGRESO NO SUJETO A IMPUESTO A LA RENTA , y 2) si la reversión, es de provisiones consideradas como gastos deducibles en años anteriores, el ingreso por el reverso debe considerarse como INGRESO GRAVABLE.

3. Todas las provisiones por estos beneficios registradas y consideradas como un GASTO NO DEDUCIBLES a partir del 2018, tendrán el siguiente tratamiento:

   a. En caso de pago, este debe realizarse con cargo a la cuenta de provisión, de no alcanzar la provisión la diferencia debe considerarse como gasto (deducible). Adicionalmente por la provisión usada deberá también utilizarse el impuesto a la renta diferido.

   b. Las provisiones reversadas por no uso después de esta fecha, deberán considerarse como un ingreso NO SUJETO A IMPUESTO A LA RENTA.

Por lo antes indicado y para un adecuado control de las provisiones y del impuesto a la renta diferidos, recomendamos:

1. Implementar un anexo o estado de cuenta para el control de las provisiones, el cual debe incluir entre otros campos: datos que identifican al empleado o trabajador, el saldo de la provisión deducible y provisión no deducible al 31 de diciembre de 2017, saldo de la provisión a partir del 2018 y saldo del impuesto a la renta diferido. Esto con el propósito de asignar el valor correcto al momento de pagar o reversar las provisiones.

2. Generar las cuentas contables necesarias para el registro del impuesto a la renta diferido, de ser necesario crear a nivel de auxiliar una por tipo de operación que origina el impuesto diferido, ejemplo: Provisiones por Jubilación patronal y desahucio, Provisión por VNR, Provisión por desmantelamiento de planta y equipo, Provisión por contingentes, etc.

Seguimiento Auditoría final

La Compañía solamente mantiene provisión por desahucio y la provisionada en el año 2018 fue reconocida como gasto no deducible, tal como lo indica la normativa vigente, pero sin reconocer el activo por impuesto diferido.

Elaboración de plan estratégico

La tendencia de los gastos administrativos de la Compañía durante los últimos tres años es creciente, pasando de 61%, 63% a 65% para los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente, denotando que los gastos crecen en mayor proporción que los ingresos, ocasionando que el rendimiento del patrimonio disminuya de 4,8%, 4% a 4,2% en los mismos años.

Con el propósito de incrementar los ingresos, recomendamos a la Gerencia realizar un plan estratégico para mejorar la rentabilidad de la inversión, así como un plan operativo anual para incrementar los ingresos, entre otros puntos podría incluir aspectos como:

- Negociar un convenio con la Administración de los nuevos consultorios por inaugurarse, que permitan un fácil acceso a los usuarios de los parqueaderos.
- Analizar y de considerar viable, implementar el uso equipo automático para la recaudación del servicio de parqueo.
- Incrementar el ingreso por venta de publicidad dentro de las instalaciones del parqueadero (publicidad a los médicos).
- Analizar si el sistema utilizado para el control y recaudación del servicio es el adecuado y soporta otras opciones como cobro desde otro punto.
- Uso de apps para gestionar la disponibilidad de cupos de parqueo.

Una vez definido los planes, éste deberá ser aprobado por el Directorio y evaluado en forma periódica por el mismo.

Comentario de Gerencia

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

La siguiente observación fue incluida en el informe de recomendaciones de control interno del año 2017, misma que a la fecha de nuestra revisión se encuentran en proceso de implementación.

Recomendaciones	Seguimiento
Activos fijos, observaciones	
1. Realizar un reevalúo del inmueble de la parte que pertenece a la Compañía para poder registrarlo a valor de revalúo y así regularizar el valor en libros.	Mediante junta de accionistas se resuelve no realizar un avaluó del inmueble,
2. Solicitar a los dueños actuales de los parqueaderos realicen el trámite necesario para que los predios se registren a nombre de los dueños actuales y así conciliar el sistema del municipio y los registros contables de la Compañía.	Según departamento contable, se está realizando el cambio, aún existen transferencias pendientes.
3. Actualizar el anexo de activos incluyendo la información necesaria que permita tener un mejor control de los bienes la ubicación y el custodio.	

De acuerdo con afirmación de la Administración, no existen observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de ningún otro organismo de control, sobre las que necesitemos realizar seguimiento.